ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA realiza el siguiente análisis necesario para llevar a cabo la celebración de un contrato de Prestación de Servicios para Servicio de apoyo logístico para atender los diferentes eventos y/o reuniones que se desarrollen o para el Objeto denominado **CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DIVULGACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL DURANTE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 210 AÑOS DE LA BATALLA DE CÚCUTA COMO HITO HISTÓRICO Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO.** Dentro de los cuales se contempla la inscripción, desplazamiento, hospedaje, alimentación y equipamiento deportivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La presente tiene como fin presentar los recursos necesarios para participar **CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DIVULGACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL DURANTE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 210 AÑOS DE LA BATALLA DE CÚCUTA COMO HITO HISTÓRICO Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO**

La Constitución Política en el art. 2° como fines del Estado: “Servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica política administrativa y cultural de la nación. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares”.

De acuerdo, al artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país.

Conforme a lo establecido en el art. 311° de la carta magna, “Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Que, el artículo 315 establece que son atribuciones del alcalde: Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto y las demás que la Constitución y la Ley le señalen.

Por su parte, el artículo 4º de la Ley 489 de 1998 consagra la finalidad de la función administrativa, la cual se traduce en la necesidad que tiene el Estado de satisfacer las necesidades generales de todos los habitantes, bajo los principios rectores, finalidades y cometidos enmarcados en nuestra Carta Política.

En el marco del desarrollo institucional, se requiere una serie de procesos de cambio por medio del cual se busca el fortalecimiento de las capacidades municipales; para luego escalar a otras instancias como el consejo de cultura o consejos de áreas artísticas que permitan al municipio cumplir con sus responsabilidades constitucionales en un marco de gobernanza eficiencia transparencia y rendición de cuentas coordinando con los otros órdenes de gobierno, así como con la sociedad.

Dentro del plan de desarrollo municipal “Cúcuta 2050, estrategia de todos”, se estableció dentro del Componente 4: Cúcuta con cultura para todos “En el arte nos encontramos y crecemos”, el programa 1, “ Cúcuta creativa y articulada en torno al arte y la cultura” en el cual se estableció el producto “ Servicio de promoción de actividades culturales”, conforme a lo anterior por parte de la secretaría de cultura y turismo se formuló el proyecto de inversión “Fortalecimiento a los procesos de creación, circulación y gestión artística y culturales en el municipio de Cúcuta”, el cual tiene como indicadores de resultado las “actividades de promoción de la cultura” y “espectáculos artísticos de promoción de la cultura”.

Cada 28 de febrero se celebra en Cúcuta “La Batalla de Cúcuta”, día en que el ejército de Simón Bolívar vence a las tropas invasoras españolas al mando del general Ramón Correa. El triunfo de la Batalla de Cúcuta significó para Bolívar la suma de muchos que ya había obtenido, y la gesta que le permitiría liberar a Colombia y Venezuela del yugo español.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 70, 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 397 de 1997 y demás Normas Concordantes, mediante acuerdo 007 del 31 de marzo de 2016 estableció Institucionalizar, en el Municipio San José de Cúcuta, la conmemoración de la Batalla de Cúcuta, realizada el 28 de febrero de 1813, con el objeto de resaltarla por su enorme valor histórico y por formar parte importante del patrimonio cultural y patrimonial de la ciudad, así mismo instó a las autoridades locales, a la comunidad educativa, al comercio en general y a la población cucuteña a que se vincule y participe en todos los actos protocolarios y cívicos en las efemérides del 28 de febrero de 1813 para hacer de esta fecha un gran evento, que se convertirá en día cívico laborable, razón por la cual ordenó que dicha celebración estaría engalanada con actos culturales, previendo la realización de un desfile de instituciones educativas públicas y privadas, con sus respectivas Bandas de Paz y la participación de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas. En dicho acto administrativo se previó que le corresponderá a la Secretaría de Cultura y Turismo coordinar las actividades necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho acuerdo municipal.

En este orden de ideas, el próximo 28 de febrero de 2023 se conmemoran 210 años de la Batalla de Cúcuta, fecha que la ciudadanía tiene instaurada en su imaginario y costumbres celebrar y acompañar como parte de las efemérides, las cuales resaltan y fortalecen la identidad local, recordando la relevancia histórica que nuestra ciudad tuvo en el proceso de independencia de Colombia y Venezuela.

Teniendo en cuenta el acuerdo municipal 0007 del 31 de marzo de 2016 en la cual se dispone que la Secretaría de Cultura y Turismo, entre otras, es la encargada de organizar la celebración de la conmemoración de la Batalla de Cúcuta, la cual, conforme a la disposición proferida por el honorable Concejo, estaría engalanada con actos culturales, desfile de bandas de paz y eventos protocolarios, se hace necesaria la planeación y ejecución de estas actividades las cuales, según el Plan de Desarrollo “Cúcuta 2050, estrategia de todos”, se encuentran enmarcadas en el programa 1, producto “ Servicio de promoción de actividades culturales”, desarrollado a través del proyecto de inversión “Fortalecimiento a los procesos de creación, circulación y gestión artística y culturales en el municipio de Cúcuta”, el cual tiene como indicadores de resultado “las actividades de promoción de la cultura” y “espectáculos artísticos de promoción de la cultura”.

Con el objetivo de promocionar los espectáculos artísticos, culturales, desfiles y conmemoraciones de la Batalla de Cúcuta, a fin de resaltarla por su enorme valor histórico y por formar parte importante del patrimonio cultural de la ciudad, se requiere contratar el servicio de apoyo logístico para la organización, divulgación y circulación del sector artístico y cultural durante la conmemoración del 28 de febrero de 2023.

Por lo anterior, se ha decidido realizar este estudio previo, tomando como referencia la ficha técnica, los valores históricos, cotizaciones y análisis económico.

Por último, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto esto es **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

CONDICIONES TECNICAS

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de Contratar el servicio de apoyo logístico para la organización divulgación y fortalecimiento institucional en el sector artístico y cultural durante la conmemoración de los 210 años de la Batalla de Cúcuta como hito histórico y patrimonial del municipio.

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, se requiere que el objeto de la misma esté acorde a las siguientes condiciones:

El contratista se obliga para con LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a prestar el servicio de apoyo logístico para la organización divulgación y fortalecimiento institucional en el sector artístico y cultural durante la conmemoración de los 210 años de la Batalla de Cúcuta como hito histórico y patrimonial del municipio, con ajuste a lo estipulado en el anexo 1 –ficha técnica donde se contienen las especificaciones técnicas mínimas establecidas, las cuales hacen parte del presente Estudio Previo.

DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES.

En razón a que el contrato a suscribir es para cubrir la necesidad de brindar servicio de apoyo logístico para organización, divulgación y fortalecimiento institucional en el sector artístico y cultural, en la realización de eventos, y actividades de promoción, exaltación y difusión del contenido cultural, patrimonial y turístico desarrollados por la Secretaría de Cultura y Turismo de San José de Cúcuta, el futuro contratista debe contar con disponibilidad inmediata para prestar los servicios solicitados, para la eficaz y oportuna entrega, por lo cual debe garantizar:

•Que cuenta con una sede de su establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta o su área metropolitana o que se compromete a constituir una sede de su establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta o su área metropolitana a efectos de garantizar el servicio de manera inmediata, si llega a ser requerido, además de disponer de la totalidad de bienes necesarios para suministrar el servicio, esto incluye el transporte, menaje, personal, mobiliario, equipos electrónicos y demás que se requieran para la adecuada prestación del servicio.

•Que tiene la capacidad organizacional de transportar el equipo, suministros y personal necesario en toda el área rural y urbana del municipio de San José de Cúcuta, donde se requiera que se preste el servicio a contratar.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio se requiere como mínimo el personal con los requisitos que a continuación se definen:

El proponente debe garantizar, como mínimo, la participación en la ejecución de los trabajos el siguiente personal:

1. AUXILIAR DE LOGISTICA:
Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes.
Formación Académica:

- Bachiller.

Cantidad: Uno (1).
Experiencia General: Mínimo 1 año de experiencia como auxiliar de logística para eventos.

NOTA: Los cursos, talleres o diplomas deben ser acreditados por una entidad educativa acreditada por el Ministerio de Educación Nacional.

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, no se requerirá en esta Modalidad de Contratación del RUP, ni de la exigencia a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal de estar Clasificados de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas "**UNSPSC**".

Sin embargo los Códigos "**UNSPSC**"que le aplica al objeto de esta Contratación son los:

45111700 - EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45111800 - EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
90101600 - SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
45111500 - ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
80141900 - EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80111600 - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho de la Secretaría de Cultura y Turismo, se requiere los siguientes servicios:

N°	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	45111800	SERVICIO DE TRES (3) CARRO VALLA, CON IMAGEN A DOS CARAS IMPRESAS DE 2*3 METROS, POR DÍA, EN LA CIUDAD DE CÚCUTA.	DÍA	3
2	45111500	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERNO EN LA CIUDAD CÚCUTA, BUSES CLIMATIZADOS CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS.	SERVICIO	9
3	90101600	REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE (HAMBURGUESAS Y/O PERROS CALIENTES Y/O SANDWICH DE POLLO) CON BEBIDA GASEOSA DE 250 ML.	UNIDAD	648
4	90101600	PUNTO PARA OFRECER HIDRATACIÓN QUE INCLUYE CARPA 4*4, CAVA DE ENFRIAMIENTO, HIELO, Y VALLAS DE CONTENCIÓN.	UNIDAD	2
5	90101600	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN CON BOLSAS DE AGUA INDIVIDUALES DE 360 ML.	UNIDAD	900

6	90101600	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN CON BOTELLAS DE AGUA DE 600 ML.	UNIDAD	107
7	45111800	SERVICIO DE ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO Y AMPLIFICACIÓN (CUATRO (4) MONITORES RCF-HD15 PARA SONIDO EN TARIMA, DOS (2) CABINAS RCF-985 TRES VÍAS PARA SISTEMA PA, DOS (2) BAJOS DOBLES BT3 TW218 PARA SONIDO EXTERNO, DOS CABINAS (RELEVOS) RCF-315A PARA SONIDO EXTERNO, CUATRO (4) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SENHEISER G3, OCHO (8) MICRÓFONOS DE CABLE SHURE SM57 Y SM58 CON SU RESPECTIVO BASE, UNA (1) CONSOLA DIGITAL BEHRINGER DE 32 CANAL. INCLUIDO EL TRANSPORTE E INSTALACIÓN.	DÍA	1
8	45111800	SERVICIO DE ALQUILER DE TECHO PARA ESCENARIO O TARIMA DE 8*6 METROS, CON LONA TRANSPARENTE O NEGRA, CON UNA ALTURA DE HASTA 5.8 METROS, A DOS AGUAS. INCLUIDO EL TRANSPORTE E INSTALACIÓN	DÍA	1
9	45111800	SERVICIO DE ALQUILER DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PROFESIONAL (OCHO (8) LUCES FRONT BIGDIPER DE LUZ BLANCA, OCHO (8) PAR LED BIGDIPER 008 DE LUZ DE COLORES, DOS (2) MÓVILES BEAM LB-230 DE LUZ BLANCA O DE COLORES, DOS (2) BASES EN ALUMINIO CERTIFICADO, SISTEMA TRUSS PARA LUCES) INCLUIDO EL TRANSPORTE Y LA INSTALACION	DÍA	1
10	90101600	SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS BLANCAS. INCLUIDA EL TRANSPORTE Y LA INSTALACIÓN	UNIDAD	300
11	90101600	SUMINISTRO DE OFRENDA FLORAL	UNIDAD	2
12	90101600	SERVICIO DE ALQUILER DE VALLAS METÁLICAS DE CONTENCIÓN	UNIDAD	30
13	80141902	PERSONAL LOGÍSTICO PARA ATENDER EL DESARROLLO Y LOGÍSTICO DE EVENTOS.	PERSONA	10
14	45111500	PRESENTACIÓN ARTÍSTICAS Y MUSICALES(DEBE TENER EN CUENTA QUE EL PAGO DE DERECHOS RESERVADOS DE AUTOR PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS)	SERVICIO	5
15	90101600	SERVICIO DE SUMINISTRO DE CINTA DE SEGURIDAD POR 500 METROS	UNIDAD	4
16	45111700	SERVICIO DE AMBULANCIA COMO MEDIDA PREVENTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS.	HORA	4
17	45111700	SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 75 KVA	HORA	5

Contrato a celebrar: Contrato de Prestacion de Servicio a través del proceso de MINIMA CUANTIA.

De conformidad con lo señalando en el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será de prestación de servicios.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la Aceptación de la

Oferta resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DE PESOS MCTE (47.794.967),** incluido I**.V.A**, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

El precio del PROCESO A OFERTAR Y A EVALUAR ES POR VALOR MINIMO DE CADA ITEM, SE ADJUDICARA POR VALOR DE ($47.794.967), O EN SU DEFECTO POR DEBAJO DEL VALOR PROMEDIO.

EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor de la Aceptación de la Oferta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de 48.000.000. Millones de pesos

Duración: El plazo de ejecución del presente Contrato será de CINCO (05) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Lugar: La Aceptación de Oferta resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Supervisor del contrato por parte de la ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA: La Vigilancia y Control de la ejecución de la Aceptación de la Oferta resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por el subsecretario de cultura], adscrito al Despacho de la secretaria de cultura y turismo de san José de Cúcuta.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011

Forma de pago: EL MUNICIPIO través de la secretaría de hacienda, cancelará el valor de la Aceptación de Oferta resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Contra Entrega → una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: (**a**) Factura correspondiente; **(b)** Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; **(c)** Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y **(d)** la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

Gastos a cargo del contratista. Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del

contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si hubiera lugar a ello)
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los demás a que hubiera lugar.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones.
Contrato de Prestacion de Servicio a través del proceso de MINIMA CUANTIA.

De conformidad con lo señalando en el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será de prestación de servicios.

PERSPECTIVA COMERCIAL.

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a la Superintendencia de Sociedades y Cámaras de Comercio y se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

CLASE	DESCRIPCION
5621	CATERING PARA EVENTOS
5629	ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDA
8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

PERSPECTIVA DE MERCADO.

Análisis Sectorial.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Para mayor claridad entiéndase como EVENTOS: Los deportivos, socializaciones, religiosos, marchas y manifestaciones, amenazas, emergencias, etc.

El mundo de la organización de eventos ha evolucionado en los últimos años, hasta el punto de que las clásicas reglas de protocolo, los conocimientos básicos para llevar a cabo un evento y las normas y tradiciones que se aplicaban hasta hoy ya no son suficientes para culminar con éxito cualquier tipo de evento. Por ello, es importante aportar nuevas propuestas y actualizar técnicas y teorías obsoletas para meterse de lleno por los derroteros de la comunicación, el diseño, las nuevas tecnologías, la producción, la arquitectura de los escenarios

o la escenografía, las cuales marcan pautas imprescindibles para conseguir los objetivos que en estos tiempos buscan las instituciones, ya sean públicas o privadas, cuando organizan sus actos.

Lo que sí resulta una realidad indiscutible es que la logística de eventos se propone conceptualizar lo que en la actualidad es protocolo, tratando de hacer ver a diversos grupos sociales que este término no tiene nada de peyorativo, demostrando que es una disciplina como tal. La proyección, el desarrollo de los preparativos y la puesta en marcha de todo tipo de eventos es de suma importancia en la actualidad. La importancia de la imagen, el diseño y la escenografía, en definitiva, de la proyección exterior en la organización y gestión de eventos en cualquier ámbito de la sociedad (empresarial, cultural, político, oficial o social), obligan a plantear la necesidad de crear empresas especializadas.

La organización de eventos es un campo de estudio relativamente nuevo. Existen diferentes instituciones, en algunos casos universitarios, que capacitan y entrenan a los futuros profesionales en la materia, tanto en aspectos teóricos como técnicos. Si bien en idioma inglés hay diferentes modos de referirse al experto en organización de eventos: conference coordinator, convention planner, special event coordinator, meeting manager, meeting planner, la modalidad más común en español es la denominación organizador de eventos. En algunos países de habla hispana también se utilizan las siglas OPC (organizador profesional de congresos/ certámenes/convenciones) u OPE (organizador profesional de eventos).

El mercado de los eventos también es identificado con el acrónimo MICE: Meetings (reuniones), Incentives (incentivos), Conferences (congresos) y Exhibitions (exposiciones) Cuando el organizador del evento es una empresa o institución con fines de lucro suele utilizarse la denominación evento corporativo. Un evento corporativo puede ser considerado una poderosa herramienta de comunicación institucional con fines retóricos. Siguiendo esta línea, los contenidos o actividades de un evento constituirían un conjunto de argumentos tendientes a lograr un cierto nivel de persuasión en el público que participa del mismo.

Más que definir, se puede decir que organizar un evento es coordinar de manera precisa y acertada cada ingrediente para que el mismo no sea solo una mera reunión. La diferencia entre “organizar un evento” y “hacer un evento” radica en “la forma” y “el fondo” del mismo, esto quiere decir que no sólo tiene que tener un objetivo claro y estratégico, sino que cada elemento que utilice debe cumplir un objetivo puntual y representar a la empresa en todas sus formas. Un evento es una carta de presentación ante la sociedad, público, medios o prensa; muestra el “quien es” y “como es” una empresa o institución. Existen diferentes tipos y estilos de eventos a realizarse: promocionales, lanzamientos, reuniones laborales, fiestas corporativas, fiestas de fin de año, conmemoraciones, inauguraciones, exposiciones, muestras, eventos privados, reuniones de capacitación, producciones artísticas, congresos, convenciones, conferencias, desayunos de negocios, capacitaciones, etc. Cada uno de los mencionados anteriormente consta de características específicas y que lo difieren a uno de otro, pero existen conceptos generales a tener en cuenta a la hora de realizar y organizar cualquier tipo de evento: como por ejemplo contar con el asesoramiento correspondiente de quienes son los “expertos” de la organización, la idea de este asesoramiento es optimizar lo que se debe planificar junto a la empresa como conseguir los mejores resultados de dicho evento, ya sea respuestas a corto plazo como a lo largo del tiempo. Cada evento consta de una disposición ceremonial y protocolar, y más aún cuando las visitas son autoridades.

Otro aspecto a tener en cuenta es la coordinación continua de los organizadores durante el evento, esto debe ser una constante desde que se piensa, se diseña, planifica y lleva a cabo el mismo. En la mayoría de los casos se bebe realizar un guion o cronograma a seguir, que debe estar en mano no sólo de organizadores sino de todos los encargados de los diferentes sectores o etapas del evento.
Llegando al final se puede afirmar que la decisión de la fecha, hora y lugar son claves frente a la toma de decisiones al organizar un evento.
Se puede decir que son cuestiones que marcan la diferencia a la hora de las respuestas por parte del público meta. Resumiendo, la organización de un evento es vital pieza dentro de una planificación comunicacional, y lo marca el éxito de la misma es su “organización”, planificación y las decisiones correctas previas a dar el paso de realizarlo tanto sea una reunión o evento interno como al llevarlo al escenario público.

- **ECONOMICO:**

Servicios incluidos dentro del sector.

El subsector de servicios de operación logística en Colombia ofrece los siguientes servicios:

- Gestión de permisos.
- Coordinación del apoyo institucional.
- Consecución y emplazamiento de los recursos necesarios para la seguridad, atención y bienestar.
- Apoyo a la entidad en la interlocución.
- Aporte de talento humano para resolver exigencias en áreas específicas de la puesta en escena.
- Comunicación con todos los participantes del evento y control.
- Suministro de insumos y servicios requeridos.
- Consecución, emplazamiento y puesta en funcionamiento de la infraestructura.
- Diseño y supervisión de las variables y agentes relacionados con la producción.
- Organización para la puesta en escena.
- Diseño del espectáculo.
- Gestión de recursos.
- Gestión de artistas (booking).
- Gestión con agentes.
- Generación de estrategias dirigidas a la aceptación, recordación y penetración del producto comercial a través de eventos artísticos y culturales.
- Divulgación de productos comerciales y/o patrocinios.

Agentes que componen el sector.

A continuación se presenta la clasificación de los agentes, la naturaleza de las entidades o personas que realizan actividades en la producción de eventos artísticos y culturales, configurando 2 grupos: los públicos y los privados y a partir de allí se establece las siguientes categorizaciones en función de la actividad específica que realizan: los reguladores, los ejecutores, los de apoyo, los empresarios, los productores y los especialistas. En los casos en que al interior de estas categorías se presentan otros niveles de especialización, estos se indican y son sujetos de análisis con base en las variables generales.

Sector al cual pertenece:

La actividad económica desempeñada en el desarrollo del presente Proceso de contratación es perteneciente al sector servicios, el cual, incluye aquellas actividades que producen o comercializan una mercancía en sí, o se encargan de informar estas son necesarias para la divulgación de planes sociales mediante la publicidad. Como ejemplos de ello, se encuentra, los restaurantes, centros de publicistas, tipografías, Suvenir, accesorios informáticos, las comunicaciones y servicios tecnológicos, comercio al por menor o al por mayor de bienes alimenticios, de aseo, o de cocina, etc.
Agentes que componen el sector.

EL SECTOR PÚBLICO: formado por las distintas administraciones públicas, tiene como principal objetivo conseguir el máximo bienestar para el conjunto de la sociedad tomando las decisiones oportunas.

EMPRESAS CON PERSONERÍA NATURAL O JURIDICA: Organizaciones que a través de su actividad económica propenden a la dinamización de la economía nacional.

El sector público influye en la actividad económica mediante:

Impuestos: son cantidades pagadas por las empresas y familias para contribuir al sostenimiento del gasto público.

Gastos: comprende el suministro de bienes y servicios públicos, las subvenciones y las transferencias.

Marco jurídico-institucional: las disposiciones legales garantizan buen funcionamiento del sistema social y económico.

Las tendencias en la industria de la publicidad en Colombia
Colombia tiene potencial para ser hub (El término inglés **hub** puede traducirse al español como intercambiador, centro logístico o punto de conexión, concentrador o nodo, según los casos) y ofrecer soluciones en la región.

SECTORES ECONÓMICOS DE COLOMBIA: PRIMARIO, SECUNDARIO, TERCIARIO

Los **sectores económicos de Colombia** se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.
Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.
En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.
Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sectores agropecuarios
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte

- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

SECTOR TERCIARIO

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

Los eventos han contribuido a mejorar la imagen de Colombia y de sus diferentes ciudades, pues se han constituido en un medio para fortalecer los vínculos comerciales, políticos y sociales, incentivar la preservación y valoración del patrimonio histórico, cultural y turístico, que desarrolla a su vez una gran cadena productiva de empresas como: transporte aéreo, terrestre y fluvial, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, centros de convenciones, operadores profesionales de eventos, agencias de publicidad, comercialización de productos típicos de la región, servicios artísticos, centros comerciales, entre otros.

La industria de las reuniones presenta “puntos positivos” considerados como un gran negocio y juegan un papel importante de apoyo a otros negocios, favorece las inversiones, el comercio, las comunicaciones y las tecnologías, lleva formación y desarrollo profesional a las comunidades locales creando puestos de trabajo, es una industria que favorece y respalda otros sectores empresariales, atrae a expertos mundiales, crea y difunde conocimientos en el mundo entero, perfila las comunidades y contribuye a la comprensión y la cooperación mundial.

El sector Colombiano de Turismo de Negocios y Eventos o turismo MICE (Meetings, Incentives, Conventions, Events) encargado de la realización de ferias, congresos, convenciones, exposiciones, viajes de incentivos, entre otros; vincula, a través de redes, a empresarios, instituciones públicas, academia y comunidad en general. Su dinámica comercial se enmarca principalmente en tres actores principales a saber:

• Generadores de eventos: organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos.

Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.

• Oferta Complementaria: Asimismo, encontramos una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos al Turista de Reuniones como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.

• Proveedores Especializados: En este de eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.

• Turista de Reuniones: Al centro de la cadena encontramos al Turista de Reuniones que acude a una reunión en particular: Congreso, Seminario, Convención, Incentivo, Feria, entre otros

• Operadores Profesionales: empresas, operadores y Agencias de viajes especializadas con un departamento dedicado en exclusiva a la organización de eventos, que puede abarcar tanto la faceta de emisora como receptiva. Ofrecen las mismas garantías empresariales que una agencia de viaje. Son organizadores profesionales de congresos las empresas especializadas en la operación de eventos en general.

Los organizadores son la parte clave de esta cadena de valor, acá se clasifican tanto los OPC (Organizadores Profesionales de Congresos y/o Reuniones), las entidades de promoción de destino como los Convention Bureau o las Empresas Gestoras de Destino (OCV y DMC por sus siglas en inglés) y también los recintos feriales y hoteles con esta capacidad, que, dentro de sus estrategias de comercialización, ofertan sus servicios de organización de reuniones.

Los Buró de convenciones son organismos sin fines lucrativos cuyo objetivo principal es la captación de turismo de negocio para la ciudad (o país) creados por instituciones públicas y con la participación de instituciones públicas o privadas, cámara de comercio u otras entidades profesionales del sector turístico tanto público como privado. Es en si misma es una oficina que facilita información actualizada y objetiva sobre la infraestructura y servicio que tiene la ciudad (o país) para la organización de congresos, convenciones y viaje de incentivo.
Los operadores de Eventos se pueden clasificar según su especialización en servicios logísticos, técnicos y creativos tal y como se describe a continuación Grafico 1:

	Servicios			
	Operación logistica	Servicios técnicos	Servicios creativos y conceptuales	Descripción
Productoras de eventos				• Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de artistas dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otro
Agencias de publicidad y BTL				• Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc..). Enfocadas en lanzamientos de marca, activaciones, etc..
Operadores logisticos de eventos				• Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento
Operadores técnicos				• Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (tarima, sobretarima, trimallas)
Operadores de locaciones				• Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de incrementar la ocupación de sus áreas ej..: Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc..

Gráfico 1. Segmentación de Operadores de Eventos

¿QUÉ ES UN OPERADOR LOGÍSTICO? Es un aliado estratégico de las empresas, quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena.
El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico.

Este proceso se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:
Reducción de costos: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos.

Costo logístico variable: solo se paga por los servicios que se reciben. “Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil”.

Desarrollo del ‘core business’: permite que la entidad se dedique al desarrollo de su misionalidad. El operador logístico se encarga de los procesos en que la entidad no tiene grandes fortalezas.

Mayor control del acuerdo logístico: sobre costos, plazos y calidad.

Acceso a tecnología: el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico le permite tener acceso a tecnologías que la entidad no cuenta o desconoce.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

• **La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI):** es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.

• **Federación Colombiana de Logística – FEDELOG**: agrupa la comunidad de profesionales vinculados al mundo de las actividades logísticas en Colombia

• **Asociación de Transportadores Aéreos Colombianos – ATAC**: La Asociación del Transporte Aéreo en Colombia – ATAC, representa a las aerolíneas que transportan alrededor del 95% de los pasajeros en el país.

• **Asociación hotelera y turística en Colombia – COTELCO**: es la Asociación Hotelera y Turística de Colombia, fundada el 14 de junio de 1954 por un grupo de empresarios hoteleros en la ciudad de Barranquilla. En ese momento la Asociación se fundó con la presencia de 19 hoteles del país, hoy contamos con cerca de 1000 empresas aliadas. COTELCO tiene presencia en 23 departamentos a nivel nacional.

• **Asociación colombiana de la Industria gastronómica – ACODRÉS:** La asociación está organizada como una federación en la cual cada capítulo propende por los intereses locales de sus afiliados y por el desarrollo sostenible de su región. A nivel nacional cuenta con una presidencia ejecutiva nacional encargada de ejecutar las políticas trazadas por la Asamblea General de delegados y por la Junta Directiva Nacional, en beneficio de la totalidad de afiliados del país.

• **La Asociación Nacional de Transportadores - ASOTRANS:** es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter gremial, integrada por empresas de transporte terrestre de pasajeros, que trabaja por la defensa, el desarrollo y el fomento de los intereses de la industria del transporte público por carretera, aportando al desarrollo social y económico del país, por medio de la asesoría, vinculación, interlocución, divulgación de normas, organización de convenciones transportadoras, seminarios foros y talleres, dirigidos a mejorar el nivel técnico y profesional del talento humano que se desempeña en el sector.

• **Asociación colombiana de viajes y turismo – ANATO**: La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo - ANATO, es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949 está conformada por Agencias Asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.

• **The Global Association of the Exhibition Industry - UFI** es la asociación mundial de los principales organizadores de ferias comerciales y propietarios de ferias, así como las principales asociaciones de exposiciones nacionales e internacionales, y socios seleccionados de la industria de exposiciones.

Asociación Internacional de Congresos y Convenciones – ICCA: la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones, representa a los principales proveedores mundiales en el manejo, transporte y alojamiento de reuniones y eventos internacionales, cuenta con más de 1,100 compañías y organizaciones miembros en casi 100 países en todo el mundo. Desde su creación hace 55 años, ICCA se especializa en el sector de reuniones de asociaciones internacionales, que ofrece datos del sector, canales de comunicación y oportunidades de desarrollo empresarial.

• **ACBTL: Asociación Colombiana de BTL** conformada actualmente por las principales agencias de BTL del país

• **MPI: Meeting Professionals International -** Fundada en 1972, la organización ofrece educación innovadora y relevante, oportunidades de networking e intercambios comerciales, y actúa como una voz prominente para la promoción y el crecimiento de la industria.

• **COCAL: Federación de Entidades Organizadoras de Congresos y Afines de América Latina**, agrupa Asociaciones Nacionales, Federaciones organizadoras d e eventos, Burós de Convenciones, y Afines de América Latina.

• **OMT: La Organización Mundial del Turismo (OMT)** es el organismo de las Naciones Unidas encargado de

la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos.

• **Eventoplus.com:** Informa y conecta a los profesionales, empujando el desarrollo del mercado de eventos, reuniones e incentivos en España. Siempre muy cerca de los profesionales, les ofrecemos plataformas y soluciones: el primer portal de eventos en España (eventoplus.com); la revista de referencia (eventos Magazine)
• **Directorio Sectorial Proveedores Eventos**: guía completa y especializada en Antioquia para la organización, operación y montaje de todo tipo de eventos.

• **eventoslatinoamericanos.com:** Es una publicación especializada en congresos, conferencias, seminarios, ferias, exposiciones, reuniones empresariales, viajes de incentivo y reuniones en general. Entidades relacionadas con el sector:

• **PROCOLOMBIA** es la entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energético y la imagen del país. A través de la red nacional e internacional de oficinas, ofrece apoyo y asesoría integral a los clientes, mediante servicios o instrumentos dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia de internacionalización, que busca la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocios.

• **CITUR: Sistema Único Integral para el Manejo de Información Cuantitativa y cualitativa de Turismo de Colombia,** que facilita el seguimiento del comportamiento del turismo y genera datos para la formulación, evaluación y seguimiento para la toma de decisiones tanto en el sector público como privado, haciendo uso de las tecnologías de la información.

• **FONTUR:** Articuladores de los actores públicos, privados y las comunidades locales, en torno a la política de turismo para el apalancamiento de la inversión, la definición y ejecución de proyectos de impacto, contribuyendo al desarrollo sostenible de la industria turística y a la paz en Colombia.

• **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:** apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.

• **Ministerio de Cultura:** entidad rectora del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural. Es una organización que actúa de buena fe, con integridad ética y observa normas vigentes en beneficio de la comunidad y sus propios funcionarios. El Ministerio de Cultura propenderá por una Colombia creativa y responsable de su memoria, donde todos los ciudadanos sean capaces de interactuar y cooperar con oportunidades de creación, disfrute de las expresiones culturales, en condiciones de equidad y respeto por la diversidad.4

PERSPECTIVA ECONÓMICA: La actividad económica sobre la cual recae la prestación del servicio de transporte de pasajeros corresponde al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El sector servicios, es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en

programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

PERSPECTIVA LEGAL: De conformidad con el Estudio de Mercado soporte de la MINIMA CUANTIA para seleccionar los proveedores, catering y eventos.

Las siguientes son algunas de las normas, entre muchas otras relacionadas, que rigen legalmente el desarrollo de un contrato dentro de la Rama de actividad analizada

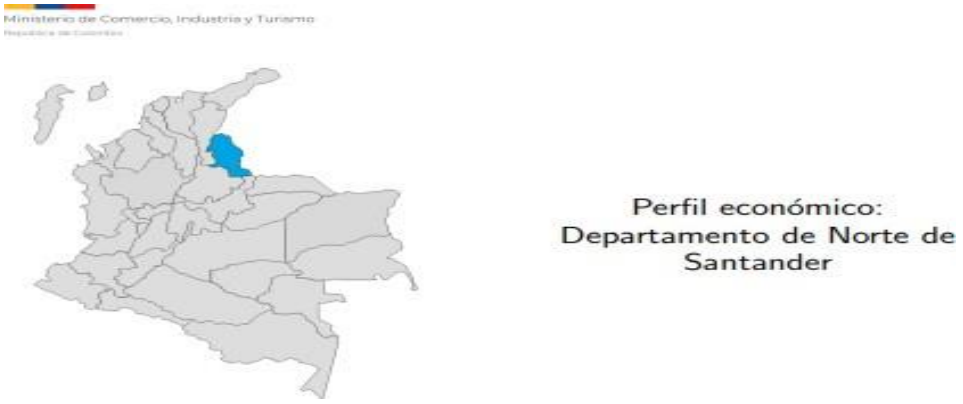
Normas de contratación aplicables al sector:
El Estatuto general de contratación, incluye las normas que desarrollan reglamentan, como:

- La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.
- La Ley 80 de 1993 *"por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
- La Ley 590 de 2000 *"Por medio de la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas"*
- La Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional por medio de la contratación pública"*
- La Ley 850 de 2003 *"Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"*
- La Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*
- Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*
- El Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*
- Decreto 348 de 2015

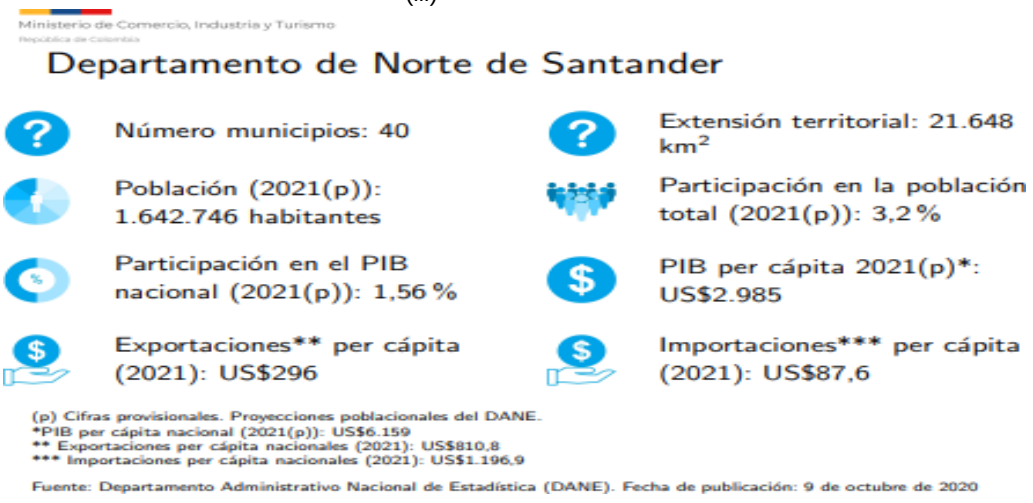
- ECONOMICO:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

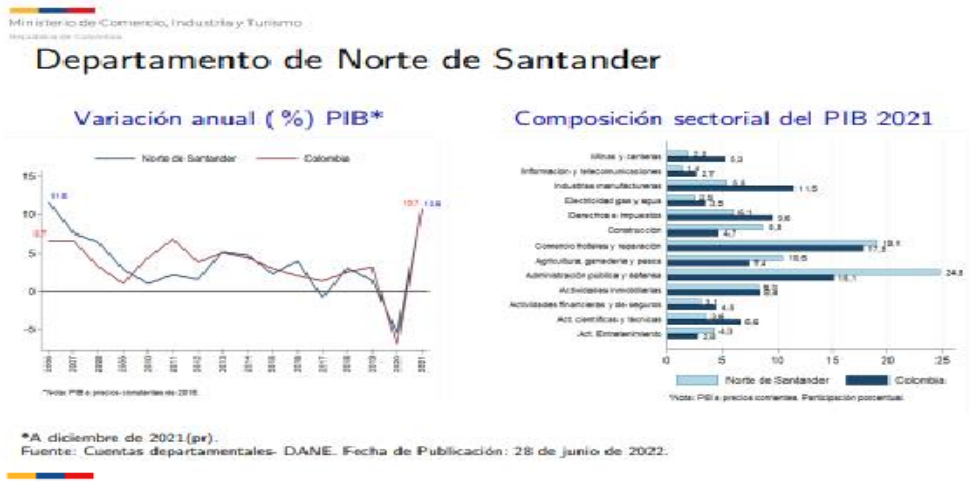
(i)


Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Perfil económico:
Departamento de Norte de Santander

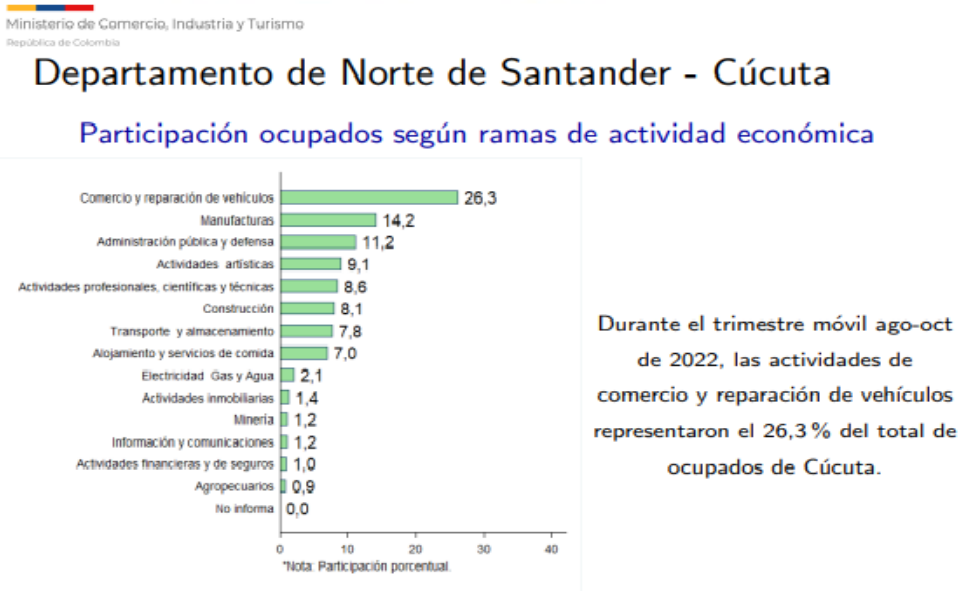
(ii)
(iii)


Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Departamento de Norte de Santander
Número municipios: 40
Extensión territorial: 21.648 km²
Población (2021(p)): 1.642.746 habitantes
Participación en la población total (2021(p)): 3,2 %
Participación en el PIB nacional (2021(p)): 1,56 %
PIB per cápita 2021(p)*: US$2.985
Exportaciones** per cápita (2021): US$296
Importaciones*** per cápita (2021): US$87,6
(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2021(p)): US$6.159
** Exportaciones per cápita nacionales (2021): US$810,8
*** Importaciones per cápita nacionales (2021): US$1.196,9
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 9 de octubre de 2020

(iv)



*A diciembre de 2021(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 28 de junio de 2022.



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de noviembre de 2022.

(v)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander

Turismo, 2022

Indicador	Año Completo 2020	2021	Var. %	Año Acumulado* 2021	2022	Var. %	Último Mes
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino hotel	4.058	5.047	24,4	2.604	3.726	43,1	Octubre
Visitantes parques nacionales naturales	178.034	453.986	155,0	3.228	10.790	234,3	Noviembre
Visitantes extranjeros no residentes	7.357	14.928	102,9	11.066	30.585	176,4	Noviembre
Pasajeros áereos nacionales	178.034	453.986	155,0	357.543	582.324	62,9	Octubre
Pasajeros áereos internacionales	12.932	20.653	59,7	13.903	27.780	99,8	Octubre

*Año acumulado según último mes disponible.
Fuente: DANE, Parques Nacionales Naturales, Migración - Colombia, Aerocivil.
Fecha de Publicación: 21 de diciembre de 2022.

ARAUCA Y MOCOA SON LAS CIUDADES CON LAS TASAS DE DESEMPLEO MÁS ALTAS CON CORTE A NOVIEMBRE

Por el contrario, las ciudades con menor tasa fueron San Andrés con 6,5% y Leticia con 8,8%

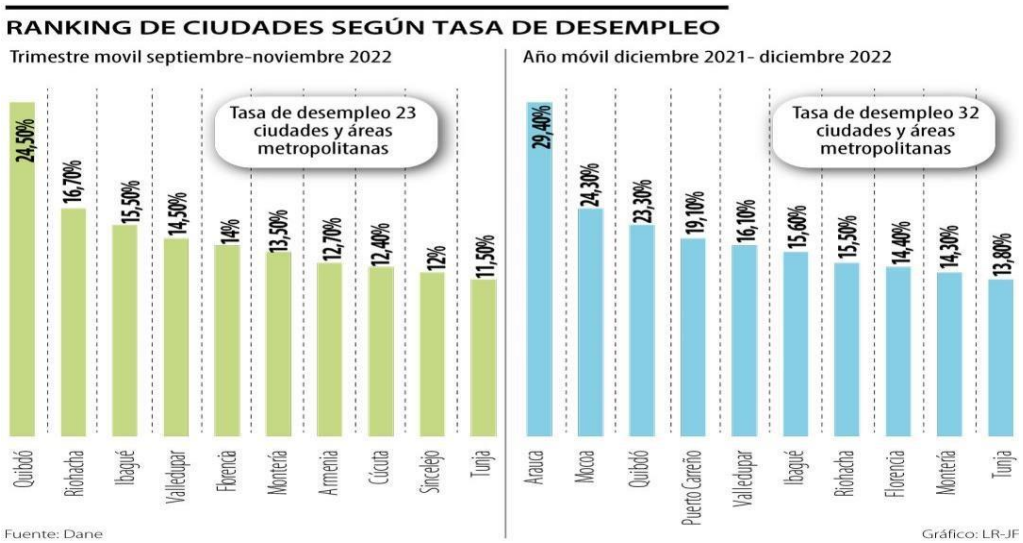
Según Dane, para el mes de noviembre de 2022 la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%. Esto representó una reducción de 2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021, cuando se registró un nivel de 11,5%.

Desagregando este indicador por ciudades, Arauca (29,4%) y Mocoa (24,3%) son las ciudades que culminaron el año con mayores tasas de desempleo comparadas con las tasas de diciembre de 2021. En esa misma escala Leticia y San Andrés fueron las que presentaron menores tasas con 8,8% y 6,5%, respectivamente.

En cuanto al comportamiento del trimestre móvil de septiembre a noviembre de 2022 con 23 ciudades y áreas metropolitanas, **Quibdó y Riohacha lideraron la clasificación con tasas de 24,5% y 16,7%, respectivamente.**

Por el contrario, las menores tasas de desempleo para esta clasificación fueron para Manizales y Bucaramanga con 9 % para cada una, y Bogotá con 9,1%.

Además, en el último trimestre móvil la tasa de desempleo para los jóvenes de 15 a 28 años en el total nacional fue de 17,1%; el mismo periodo del año anterior fue de 19,5%. Las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo juvenil fueron Quibdó y Riohacha, con 31,6% y 25,7%, respectivamente. Por el contrario, las menores tasas de desempleo fueron para Manizales y Villavicencio, con 13,5% y 14,2%, respectivamente



La población fuera de la fuerza laboral fue 14.353.000 de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en oficios del hogar (55,2%), y estudiando (24,4%).

Pese a esto, aumentó ligeramente la tasa global de participación, que se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 con 62,2%. A su vez, aumentó la tasa de ocupación 57,4%, lo que representó un incremento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021, cuando se registró un nivel de 55,0%.

Respecto a los niveles de informalidad, el Dane dio a conocer que para noviembre de 2022, la proporción de población ocupada informal se ubicó en 58,1% y tuvo una variación de -0,8 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2021, cuando fue de 58,8%.

Salario mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2023.

Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000

2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526.	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606

Productos incluidos dentro del sector.

Del análisis de los datos estadísticos de los principales países industrializados se desprende que la inversión en publicidad tiene un efecto positivo sobre el crecimiento económico por medio de cuatro mecanismos: la publicidad estimula el crecimiento del consumo, acelera la difusión de la innovación, promueve la competencia y, a su vez, el dinamismo inherente en el sector de la publicidad impulsa el índice del crecimiento promedio del PIB.

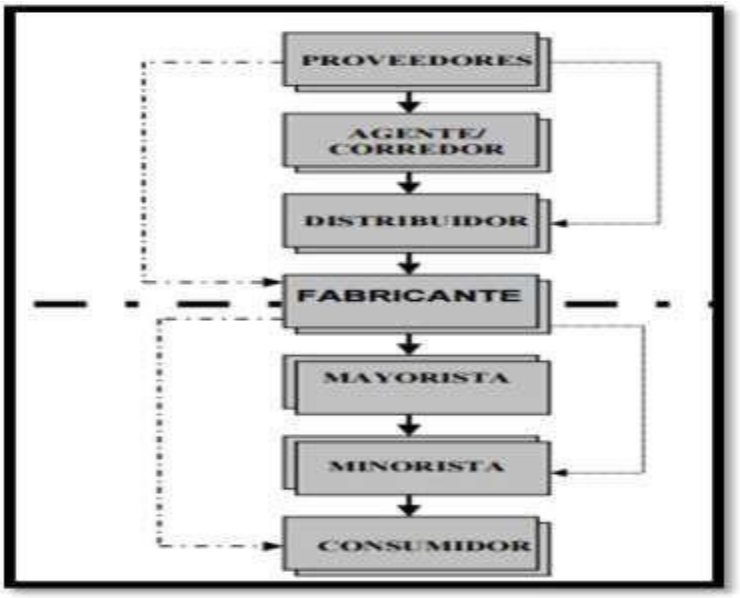
Una empresa, mientras más disemine información sobre sus productos, tendrá más esperanza de venderlos. Mediante la implementación de niveles mayores o menores de publicidad, la empresa logra una expectativa, mayor o menor, de su perspectiva de ventas en el futuro.

En consecuencia, mientras que los contadores siempre las clasifican como gastos, las sumas dedicadas a la publicidad pueden ser consideradas una inversión, específica e intangible. Porque en verdad, los gastos en publicidad permiten a una empresa adquirir un bien que, de otra manera, sería muy difícil de obtener: “capital simbólico”, un valor intangible basado en su reputación y la imagen que haya adquirido.

En la economía actual, en la que las empresas se encuentran involucradas en una competencia global y en una búsqueda de rendimientos cada vez más altos (mientras más crece la producción, más se reducen los costos por unidad), se hace necesaria la inversión en publicidad por parte de las empresas para ganar o defender su porción del mercado. Mientras más “capital simbólico” posea una empresa, mejores han de ser las opciones de que sus esfuerzos sean coronados por el éxito. Esta aseveración se encuentra corroborada por el valor que se concede hoy en día a las marcas de fábricas de prestigio y el cuidado que se tiene con el fin de preservarlas.

La publicidad facilita la aparición y difusión de nuevos estándares de consumo al afectar la percepción que los consumidores tienen sobre la utilidad, calidad y ventajas de un producto. Este impacto suministra su propia productividad por encima y más allá de las funciones clásicas de la inversión tradicional.

Estas características específicas de la inversión en publicidad también explican, a pesar del gran progreso realizado en años recientes, la razón por la cual es difícil cuantificar con exactitud su



.

(i) Agentes que componen el sector.

EL SECTOR PÚBLICO: formado por las distintas administraciones públicas, tiene como principal objetivo conseguir el máximo bienestar para el conjunto de la sociedad tomando las decisiones oportunas.

El Estado o gobierno está conformado por el aparato gubernamental, cuya ocupación (relativa a lo económico) es supervisar el normal funcionamiento de la economía. Para la realización de sus tareas, el gobierno debe hacer uso de diversos bienes, algunos de los cuales tendrán que ser adquiridos en los mercados.

Los recursos del gobierno son:

- Dinero o tesoro acumulado en épocas anteriores
- Propiedad de los recursos nacionales
- Alquiler o venta de recursos nacionales
- Ingresos por impuestos (ingresos fiscales)
- Rentabilidad de las empresas nacionales (si las hubiera)
- Capacidad de endeudamiento a nivel nacional e internacional
- Capacidad de emitir dinero.

El gobierno suele adquirir los productos que necesita en diversos mercados. Los mercados nacionales producen algunos de los productos requeridos por el gobierno. Las administraciones públicas, ya sean de ámbito internacional, estatal, regional o local, desempeñan un papel económico de primer orden.

Hoy en día, la intervención más importante es la del Estado, que elabora las normas que regulan la actividad económica, recauda impuestos, consume bienes y servicios, incentiva al sector privado mediante ayudas y subvenciones, presta servicios públicos (educación, sanidad, etc.) y crea empresas en sectores estratégicos.

El sector público influye en la actividad económica mediante:

- *Impuestos:* son cantidades pagadas por las empresas y familias para contribuir al sostenimiento del gasto público.

- *Gastos:* comprende el suministro de bienes y servicios públicos, las subvenciones y las transferencias.

- *Marco jurídico-institucional:* las disposiciones legales garantizan buen funcionamiento del sistema económico.

EL TRM



- **INTERNACIONALES**

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables.

Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas.

Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En Consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Con respecto a acuerdos comerciales o tratados internacionales.

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo del Departamento Nacional de Planeación del 15 de mayo de 2012 en los capítulos de contratación pública, de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, dentro de las contrataciones no cubiertas, se encuentra la señalada en el sub-numeral 8 del numeral 1.2.3. Que consagra: "(…) Los servicios de investigación y desarrollo, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios públicos, servicios sociales, servicios de impresión y elaboración de programas de televisión, de acuerdo con las descripciones establecidas en la respectiva sección de Servicios del Capítulo de Contratación Pública de cada Acuerdo

10. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Realizada la revisión a la que hace referencia el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 DE 2015, PRSENTAMOS los Acuerdos Internacionales o un Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		**ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL**	**ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL**	**ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL**
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $818.781.000 **COP**	BIENES Y SERVICIOS $204.659.000 **COP**	BIENES Y SERVICIOS $900.659.000 **COP**

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL
		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.469.524.000 **COP**	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.469.524.000 **COP**	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.469.524.000 **COP**
	PERÚ		BIENES Y SERVICIOS $388.921.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.469.524.000 **COP**	
	MÉXICO	N/A	BIENES Y SERVICIOS $204.695.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN* $10'335.931 **USD**	BIENES Y SERVICIOS* $397,535 **USD** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN* $12'721.740 **USD**
CANADÁ		N/A	BIENES Y SERVICIOS $241.786.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.469.524.000 **COP**	BIENES Y SERVICIOS $1.208.928.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $38.687.607.000 **COP**
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $818.650.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.466.528.000 **COP**	BIENES Y SERVICIOS $204.663.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.466.258.000 **COP**	BIENES Y SERVICIOS $900.515.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.466.258.000 **COP**
COREA		BIENES Y SERVICIOS $834.620.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $62.596.500.000 **COP** **(APLICA PARA DEPARTAMENTOS)**	BIENES Y SERVICIOS $292.117.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.865.500.000 **COP**	BIENES Y SERVICIOS $1.669.240.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $62.596.500.000 **COP**
ESTADOS AELC		BIENES Y SERVICIOS $818.600.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.465.000.000 **COP**	BIENES Y SERVICIOS $532.090.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.465.000.000 **COP**	BIENES Y SERVICIOS $900.460.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.465.000.000 **COP**
ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $1.481.116.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.868.078.000 **COP**	BIENES Y SERVICIOS $241.786.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.868.078.000 **COP**	BIENES Y SERVICIOS $752.599.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.868.078.000 **COP**
MÉXICO		N/A	BIENES Y SERVICIOS* $84.918 **USD** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN* $11'039.387 **USD**	BIENES Y SERVICIOS* $424.592 **USD** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN* $13'586.938 **USD**
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	LÍMITE INFERIOR DEL VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD	
	GUATEMALA			
	HONDURAS	N/A		

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL
UNIÓN EUROPEA	BIENES Y SERVICIOS $818.660.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.466.500.000 **COP**	BIENES Y SERVICIOS $532.129.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.466.500.000 **COP**	BIENES Y SERVICIOS $818.660.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $20.466.500.000 **COP**

Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación SI esta cobijado por los tratados internacionales suscritos por Colombia.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

DE PERFECCIONAMIENTO. Atendiendo las disposiciones propias a esta modalidad de selección, el contrato se perfecciona con la suscripción del mismo.

DE EJECUCION. Para la ejecución del contrato se requerirá la expedición del Registro Presupuestal respectivo y la aprobación de las garantías presentadas por el Contratista.

Amparos Exigibles	**SI**	**Vigencia**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	**X**	Por suma equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	**x**	Por suma equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses
Calidad del servicio.	**X**	Por suma equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses
Pólizas adicionales		
Responsabilidad Civil Extracontractual	**X**	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. (…), La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del

ANALISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SUBASTA INVERSA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la **CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO**, en los diferentes

procesos de ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
SG-1944-2022	2022R261 PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA APOYO AL PROCESO ELECTORAL A LLEVARSE A CABO EL 13 DE MARZO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Norte De Santander: San José de Cúcuta	$63.729.498
3445-2021	ADQUISICION DE UN SERVICIO DE APOYO LOGISITICO COMO INSUMO PARA MEJORAR LOS CANALES DE COMERCIALIZACION DE PROYECTOS SELECCIONADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Norte De Santander: San José de Cúcuta	$127.099.400
2162- 2020	ADQUISICION DE DIFERENTES INSUMOS PARA EL DESARROLLO DEL MACROPROYECTO CAMPO CIUDAD Y DE LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO, ASISTENCIA TECNICA Y FORMALIZACION DE VENDEDORES INFORMALES DE LAS DIFERENTES PLAZAS DE MERCADO ITINERANTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	Norte De Santander: San José de Cúcuta	$47.324.000
SEM-MC-003-2019	CONTRATAR EL DESARROLLO DE LA LOGISTICA Y DEMAS REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL BICENTENARIO HISTORIA, ETICA Y CIUDADANIA EN COLOMBIA LA HISTORIA DE NUESTRA DIVERSIDAD	Norte De Santander: San José de Cúcuta	$40.000.000
SG-IPMC-032-2019	ORGANIZACION, LOGISTICA Y REALIZACION FERIA CIENCIA Y TECNOLOGIA EN LA CIUDAD DE CUCUTA	Norte De Santander: San José de Cúcuta	$50.000.000
2306 - 2017	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGISTICAS EN LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACCION LUDICA, CULTURAL Y RECREATIVA DE CONFORMIDAD DE LO ESTABLECIDA EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA	Norte De Santander: San José de Cúcuta	$40.000.000

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.

ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.

iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

A. ANALISIS DE LA OFERTA.

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, Superintendencia de Sociedades a través del CONFECAMARAS, durante el periodo comprendido **Diciembre 31 de 2019-2020-2021**, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares con el transporte público terrestre especial, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector**,** razón por la cual se solicitó información a la Cámara de Comercio de Cúcuta para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

De igual manera se han revisado proceso en otras entidades representativas del mercado, para estimar los valores en este estudio determinados tales como:

800203207	HIPPOS S.A.S
800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PRETROLEROS S.A.S
811042319	FIESTAS Y EVENTOS CATERING S.A.S
830021990	GOURMET X-PERTS Y CIA LTDA
830099886	FESTINO LTDA
844000282	FALCK SERVICES LTDA
890920101	RAMIREZ ARANA Y COMPAÃ'IA LTDA.
890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A.
900376674	ALIMSO CATERING SERVICES SA EN REORGANIZACION
900386792	SERVICIOS DE CAMPO PETROLERO SAS
900510560	JCH SERVICES SAS
800073591	BANQUETES SAN AGUSTIN S A S
800119647	PETROCASINOS S.A.
800209629	CIBAL GALLO HERRAN & CIA LTDA.
802011123	ESTRADA NAVARRO S.A.S.
807004000	DELEIT PRODUCTOS S.A.
808001297	SERVIHOTELES S.A.
830006910	GENERACION COLOMBIA S.A.
830007430	SERVICIAL S A
830023946	ALIMENTOS SPRESS LTDA
830042212	PROALIMENTOS LIBER SAS
830067294	ALIMENTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES COLOMER S A S
830086392	SERVINUTRIR S A S

892400075	AEROSERVICIOS SAN ANDRES LTDA
900096912	DURANGAR LTDA SERVICIOS INTEGRALES
900278601	ECOALIMENTOS S.A.S
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS
900479712	HARMONY ASOCIADOS S.A.S.
900518324	SUMINISTROS ALMARO S.A.S
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE B/MANGA S A
830007942	GOMA AGENCIA DE MARKETIING S A S
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S
830123264	LOTENGO EVENTOS Y PRODUCCIONES LTDA
830147271	SISTOLE S.A.S
860520396	ASOCIADOS INDUSTRIALES TELLEZ DURAN LTDA. ASINTELCO LTDA.
890909297	PLAZA MAYOR DE MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
900049217	ESTRATEGIA Y PRODUCCION S.A.
900055917	FOCO URBANO SAS
900059028	CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A
900194353	OPEN GROUP BTL LTDA
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.
900365212	4E S.A.S
900372931	TOP BRAND EVENTS SAS
900413303	SANTIAGO PUERTA LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S

JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONTRATADO.

FICHA TECNICA PROCESO LOGISTICO BATALLA DE CUCUTA											
N°	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CENFACO**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CENFACO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA DINCO**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA DINCO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVACORPORACION**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CORPORACION**	**PROMEDIO**
1	45111800	SERVICIO DE TRES (3) CARRO VALLA, CON IMAGEN A DOS CARAS IMPRESAS DE 2*3 METROS, POR DÍA, EN LA CIUDAD DE CÚCUTA.	DÍA	3	900.000	2.700.000	860.000	2.580.000	950.000	2.850.000	2.710.000
2	45111500	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERNO EN LA CIUDAD CÚCUTA, BUSES CLIMATIZADOS CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS.REFRIGUERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE (HAMBURGUESAS Y/O PERROS CALIENTES Y/O SANDWICH DE POLLO) CON BEBIDA GASEOSA DE 250 ML.	SERVICIO	9	1.100.000	9.900.000	1.250.000	11.250.000	1.300.000	11.700.000	10.950.000
3	90101600	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE BONOS CONSUMIBLES PARA: HAMBURGUESAS Y/O PERROS CALIENTES Y/O SANDWICH DE POLLO) CON BEBIDA GASEOSA DE 250 ML.	UNIDAD	648	15.000	9.720.000	18.500	11.988.000	21.500	13.932.000	11.880.000
4	90101600	PUNTO PARA OFRECER HIDRATACIÓN QUE INCLUYE CARPA 4*4, CAVA DE ENFRIAMIENTO, HIELO, Y VALLAS DE CONTENCIÓN.	UNIDAD	2	800.000	1.600.000	800.000	1.600.000	1.200.000	2.400.000	1.866.667
5	90101600	SERVICIO DE HIDRATACIÓN CON BOLSAS DE AGUA INDIVIDUALES DE 360 ML.	UNIDAD	900	1.200	1.080.000	900	810.000	1.200	1.080.000	990.000
6	90101600	SERVICIO DE HIDRATACIÓN CON BOTELLAS DE AGUA DE 600 ML.	UNIDAD	107	1.500	160.500	2.000	214.000	2.200	235.400	203.300
7	45111800	SERVICIO DE ALQUILER DE SISITEMA DE SONIDO Y AMPLIFICACIÓN (CUATRO (4) MONITORES RCF- HD15 PARA SONIDO EN TARIMA, DOS (2) CABINAS RCF-985 TRES VÍAS PARA SISTEMA PA, DOS (2) BAJOS DOBLES BT3 TW218 PARA SONIDO EXTERNO, DOS CABINAS (RELEVOS) RCF-315A PARA SONIDO EXTERNO, CUATRO (4) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SENHEISER G3, OCHO (8) MICRÓFONOS DE CABLE SHURE SM57 Y SM58 CON SU RESPECTIVO BASE, UNA (1) CONSOLA DIGITAL BEHRINGER DE 32 CANAL. INCLUIDO EL TRANSPORTE E INSTALACION	DÍA	1	2.200.000	2.200.000	2.850.000	2.850.000	3.400.000	3.400.000	2.816.667

8	45111800	SERVICIO DE ALQUILER DE TECHO PARA ESCENARIO O TARIMA DE 8*6 METROS, CON LONA TRANSPARENTE O NEGRA, CON UNA ALTURA DE HASTA 5.8 METROS, A DOS AGUAS. INCLUIDO EL TRANSPORTE E INSTALACIÓN	DÍA	1	1.500.000	1.500.000	1.600.000	1.600.000	1.850.000	1.850.000	1.650.000
9	45111800	SERVICIO DE ALQUILER DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PROFESIONAL (OCHO (8) LUCES FRONT BIGDIPER DE LUZ BLANCA, OCHO (8) PAR LED BIGDIPER 008 DE LUZ DE COLORES, DOS (2) MÓVILES BEAM LB-230 DE LUZ BLANCA O DE COLORES, DOS (2) BASES EN ALUMINIO CERTIFICADO, SISTEMA TRUSS PARA LUCES) INCLUIDO EL TRANSPORTE Y LA INSTALACION	DÍA	1	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.200.000	1.200.000	1.266.667
10	90101600	SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS BLANCAS. INCLUIDA EL TRANSPORTE Y LA INSTALACION	UNIDAD	300	2.500	750.000	3.300	990.000	3.500	1.050.000	930.000
11	90101600	SUMINISTRO DE OFRENDA FLORAL	UNIDAD	2	400.000	800.000	380.000	760.000	450.000	900.000	820.000
12	90101600	SERVICIO DE ALQUILER DE VALLAS METALICAS DE CONTENCIÓN	UNIDAD	30	24.000	720.000	23.500	705.000	22.000	660.000	695.000
13	80141902	PERSONAL LOGISTICO PARA ATENDER EL DESARROLLO Y LOGISTICA DE EVENTOS.	PERSONA	10	100.000	1.000.000	80.000	800.000	120.000	1.200.000	1.000.000
14	45111500	PRESENTACIÓN ARTISTICAS Y MUSICALES.(DEBE TENER EN CUENTA QUE EL PAGO DE DERECHOS RESERVADOS DE AUTOR PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTACULOS PÚBLICOS)	SERVICIO	5	800.000	4.000.000	1.300.000	6.500.000	1.500.000	7.500.000	6.000.000
15	90101600	SERVICIO DE SUMINISTRO DE CINTA DE SEGURIDAD POR 500 METROS	UNIDAD	4	60.000	240.000	60.000	240.000	80.000	320.000	266.667
16	45111700	SERVICIO DE AMBULANCIA COMO MEDIDA PREVENTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS.	HORA	4	200.000	800.000	140.000	560.000	160.000	640.000	666.667
17	45111700	SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 75 KVA	HORA	5	650.000	3.250.000	650.000	3.250.000	550.000	2.750.000	3.083.333
VALOR TOTAL						**41.720.500**		**47.997.000**		**53.667.400**	**47.794.967**

El precio del PROCESO A OFERTAR Y A EVALUAR ES POR VALOR MINIMO DE CADA ITEM, SE ADJUDICARÁ POR VALOR DE $47.794.967 O EN SU DEFECTO POR DEBAJO DEL VALOR PROMEDIO., BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA.